

## CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD PORTUGUESA A LOS DESCENDIENTES DE LOS JUDÍOS SEFARDÍES

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL DECRETO LEY N° 30-A / 2015 O LEY SEFARDÍ?

La denominación "judíos sefardíes" se refiere a los descendientes de los antiguos judíos y a las comunidades judías tradicionales de la Península Ibérica (Sefarad o Hispania), es decir, Portugal y España.

Tras el Edicto de la Alhambra de 1492 y la persecución llevada a cabo por la Inquisición española, un gran número de judíos españoles buscaron refugio en Portugal y se establecieron en las comunidades judías portuguesas. Sin embargo, el rey Dom Manuel I de Portugal, que inicialmente había emitido un real decreto-ley garantizando su protección, ordenó en 1496 la expulsión de todos los judíos que no se hubieran convertido al catolicismo.

En 1506, se desataron varios disturbios anti-cristianos nuevos, los cuales están documentados, y se conoce que mataron a más de cuatro mil personas en la masacre de Lisboa.

Como resultado, muchos judíos sefardíes se vieron obligados a exiliarse y a abandonar Portugal desde finales del siglo XV y principios del siglo XVI en adelante, incluidos los que ya se habían convertido al catolicismo

A pesar de la expulsión y persecución en su tierra ancestral, mantuvieron, con sus descendientes, no solo la lengua portuguesa, en algunos casos, sino también los rituales tradicionales del antiguo culto judío en Portugal, manteniendo sus apodos durante generaciones, objetos y documentos que prueban su origen portugués, al mismo tiempo una fuerte conexión conmemorativa con Portugal en la diáspora. En consecuencia, a menudo se les llama "judíos portugueses" o "judíos de la nación portuguesa".

Teniendo en cuenta este patrimonio histórico, se modificó la Ley de Nacionalidad para otorgar la adquisición de la ciudadanía portuguesa a los descendientes de los judíos sefardíes de Portugal.

Todos los requisitos legales en cuanto a la candidatura de descendientes de judíos sefardíes de origen portugués para obtener la nacionalidad portuguesa (por naturalización), están claramente indicados en el **Decreto-Ley No. 30-A / 2015, de 27 de febrero**

## PASOS PARA OBTENER LA NACIONALIDAD PORTUGUESA, SEGÚN DECRETO LEY NO. 30-A / 2015:

### PASO I: SOLICITUD DEL CERTIFICADO SEFARDÍ:

El Decreto-Ley otorga a las Comunidades Judías Portuguesas - debidamente registradas localmente bajo el estatuto de una entidad jurídica religiosa, que son: las comunidades judías de Lisboa (CIL) y Porto (CIP), para emitir los certificados válidos.

### PASO II - SOLICITAR LA NACIONALIDAD PORTUGUESA ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA:

La solicitud debe enviarse a los servicios de la Oficina de Registro Central en Lisboa. La ley establece que se deben presentar los siguientes documentos, incluida su traducción al portugués, debidamente certificados por el consulado portugués en el país de origen / establecimiento del solicitante y apostillados en virtud del Convenio de La Haya:

1. Certificado Sefardí emitido por la CIL o CIP
2. Copia completa del pasaporte del solicitante;
3. Certificado de residencia;
4. Certificado de nacimiento emitido en los últimos seis meses;
5. Antecedentes penales de los países en los que el solicitante nació y residió durante más de un año, expedidos en un plazo de nueve meses.
6. Poder, cuando la solicitud se realice por medio de un representante.

### PASO III - COMPRA DE LA TARJETA DE CIUDADANO / PASAPORTE

Tras la concesión de la nacionalidad, la Oficina de Registro Central emitirá y enviará el certificado de nacimiento a la dirección del solicitante. La tarjeta de ciudadano, así como el pasaporte portugués, deben solicitarse y emitirse en el consulado portugués más cercano.

## LOS SERVICIOS QUE OFRECE ALVERNIA'S ASSESORES SAS PARA OBTENER LA NACIONALIDAD PORTUGUESA

De acuerdo con la Ley Sefardí, la empresa **Alvernia's AsSesores**, le brindará un acompañamiento integral, acorde con los pasos establecidos en dicha Ley, que le permitirán lograr la Nacionalidad Portuguesa, los cuales se describen a continuación:

### Paso I Solicitud del Certificado Sefardí:

En esta etapa del proceso, el equipo de profesionales de **Alvernia's AsSesores**, se encarga de realizar el análisis, documentación y preparación de la investigación genealógica (Sólo es posible garantizar la viabilidad de aplicar y acogerse al Decreto Ley 30A – 2015, cuando

Carrera 67 No. 74-38 Bogotá D.C,  
Teléfonos: 1-7468428, 311-2625627,  
310-4235662  
ALVERNIA'S ASSESORES S.A.S NIT:  
900278249-5

se tengan los resultados del trabajo de identificación y consecución de los documentos soporte del árbol genealógico con ascendencia judía).

Una vez se tenga identificada la línea de ascendencia judía y los soportes documentales, se procede a realizar el informe genealógico y la aplicación ante la CIL, para conseguir el Certificado Sefardí. (El equipo de asesores, se encargan en esta etapa de hacerle el seguimiento al proceso y dar respuesta a las solicitudes de ampliación de información por parte de la CIL, en caso de presentarse)

### **Paso II - Solicitar la Nacionalidad Portuguesa ante el Ministerio de Justicia:**

En esta etapa del proceso, el equipo de profesionales de **Alvernia's AsSesores**, realizan la gestión ante las autoridades competentes para la consecución de los documentos apostillados requeridos según la Ley, para aplicar por la ciudadanía ante el gobierno portugués y se encargan de hacerle seguimiento al proceso hasta la decisión final.

### **Paso III - Compra de la Tarjeta de Ciudadano / Pasaporte**

En esta etapa final del proceso, el equipo de profesionales de **Alvernia's AsSesores**, le brindará el acompañamiento correspondiente al cliente para gestionar ante las autoridades competentes, el documento de identidad y el pasaporte portugués, con lo cual se daría cierre al proceso.

### **Tiempos del proceso:**

Para adelantar el estudio genealógico y construir el informe para la aplicación a la Comunidad Israelita de Lisboa-CIL, se requiere entre 15 días y 4 meses, dependiendo de la consecución de los documentos soporte del árbol genealógico de cada aplicante.

En la CIL, una vez se realice la aplicación, se puede tardar entre 3 y 4 meses para la preaprobación y 3 o 4 meses adicionales para la aprobación y expedición del Certificado Sefardí, en caso de que no se soliciten ajustes o ampliación de la documentación.

El proceso de ciudadanía ante el gobierno portugués puede tomar alrededor de 18 meses, aunque puede ser mayor el tiempo, dado la cantidad de solicitudes que reciben a diario.

**Nota:** Si tienes una oferta de trabajo o de estudio en Portugal, el proceso puede ser más corto, ya que se puede acoger al sentido de urgencia, que la Ley permite.

**Si está interesado en conseguir la Nacionalidad Portuguesa, favor contactarse con:**

**Persona de Contacto:** Olma Hoyos Molina  
**Celular:** +57 311-2625617  
**Correo:** olma.hoyos@alverniasassesores.com  
**Página Web:** www.alverniasassesores.com

gotá D.C,  
TELÉFONOS: 1-7400420, 311-2625627,  
310-4235662  
ALVERNIA'S ASSESORES S.A.S NIT:  
900278249-5

